

FOLIO No.	2307
FECHA	18/02/2026

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE	JOSE RAMON VELASCO CALDERON	II.3.-ORIGEN	México	Puebla
II.2.-CARGO	INSP. ESPDO. EN MED. AMB. Y DE R.N. "B"	II.4.-RFC	VECR730930NN9	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS	AUTORIZADO PAQUETE
Tlalpujahua Michoacán	19/01/2026 25/01/2026	6 1	MXN 1,472.77	736.39 100% 9,573.01
TOTAL DÍAS:				
				EUROS 0.00
				DOLARES 0.00
				PESOS 9,573.01

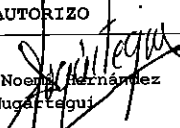
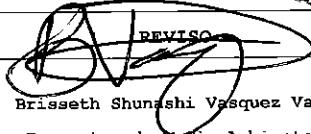
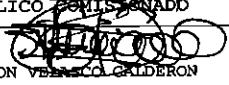
IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO EN LA IMPLEMENTACION DEL "PLAN MICHOACAN".

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO  Alicia Noemí Hernández Mugaitegui Encargada de despacho de la ORPAYGT de la PROFEPA en el estado de Puebla	REVISO  Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de Medio Ambiente y Recursos Naturales	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO  JOSE RAMON VELASCO CALDERON INSP. ESPDO. EN MED. AMB. Y DE R.N. "B"
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
y Gestión Territorial en el Estado de Puebla

Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Oficio No. PFFPA/27.1/ 0051 /2026

Puebla, Pue., a 16 de enero de 2026

C. (CC.) JOSE RAMON VELASCO CALDERON Y MARTÍN ESPINOSA FAZ.
P R E S E N T E (S).

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracciones IV, V y VI, 3 apartado B, fracción I, 4, 6 fracción XI, 9 fracciones XX y XXIV, 47, 48, 49 fracción I, 50 fracciones I, II, III y IV, 51, 52 fracciones I inciso a, b y e, fracciones II, III, IV, V, VI, XI, XII, XVIII, XX, XI, XXII, XXVII, XXXVI, LVI, LXVI y LXVIII, 54 fracción VIII, 55 párrafo segundo, tercero quinto y sexto, 80 párrafos segundo y cuarto, fracciones VIII, XIII, XIV, XXVIII, XXIX, XLIX y LV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, Aplicable de conformidad con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del DECRETO por el que se expide el reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, toda vez que esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, cambió de denominación siendo ahora, Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, dejando intocadas las atribuciones conferidas en los artículos: ARTÍCULO PRIMERO inciso b y e, numeral 20, y artículo SEGUNDO del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el tres de octubre de dos mil veinticinco, por lo que se le(s) comisiona para que en el periodo del **18 al 25 de enero de 2026**, se lleven a cabo las siguientes actividades:

- Realizar actividades de apoyo en la implementación del "Plan Michoacán", durante el periodo del 19 al 24 de enero de 2026, mismo que se desarrolla en el estado de Michoacán.

Para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

MARCA	SUB MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	FRONTIER SE	2025	3N6AD33A75K819675	LNF 304 C	PICK UP	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Alicia Noemí Hernández Mugarégui
ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50-52 fracción III, 54 fracción VIII y último párrafo, 80 y 95 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número DESIG/037/2025 de fecha 16 de marzo de 2025, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.





Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
y Gestión Territorial en el Estado de Puebla
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de elaboración: 26 de enero de 2026

Jefe Inmediato: Mtra. Alicia Noemí Hernández Mugartegui

Delegación: Puebla.

Área de Adscripción: Subdelegación de Inspección Industrial y de Recursos Naturales

Comisionado(s): Jose Ramon Velasco Calderon y Martin Espinosa Faz.

Periodo: 18 al 25 de enero de 2026

Lugar: Estado de Michoacán, Pue.

MEDIO AMBIENTE PROFEPA

Oficio de Comisión: P/PPA/27.1/0051/2026

SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

26 ENE 2026

RECIBIDO

Objeto de la Comisión:

- Realizar actividades de apoyo en la implementación del "Plan Michoacán", durante el periodo del 18 al 25 de enero de 2026, mismo que se desarrolla en el estado de Michoacán.

Síntesis:

El día 18 de enero de 2026, en horario nocturno se realizó el traslado vía carretera (Arco Norte y tramos federales) hasta llegar al Municipio de Tlapujahua, Michoacán.

A las 8:00 horas del día 19 de enero de 2026, se arribó a las Oficinas del Centro Integrador del Bienestar Tlapujahua, ubicado en Calzada del Carmen No. 9, Jesus Montes, C.P. 61060, en el Municipio de Tlapujahua, Estado de Michoacán, lugar establecido para la concentración del personal de apoyo para la implementación de censo (diagnostico) en el marco del Plan Michoacan, recibíendose la capacitación correspondiente y las instrucciones pertinentes, para posteriormente desarrollar casa por casa las entrevistas y el censo correspondiente, en parte de la Localidad de Sandia, Municipio de Tlapujahua, estado de Michoacan, una vez concluidas las tareas asignadas, nos concentramos en las instalaciones de las Oficinas del Centro Integrador del Bienestar Tlapujahua, a fin de realizar los reportes correspondientes, concluyéndose las actividades a las 18:00 horas de la misma fecha, ingiriendo alimentos y pernoctando en el Municipio de Tlapujahua, Michoacan.

El día 20 de enero de 2026, a las 9:00 horas, partiendo de las Oficinas del Centro Integrador del Bienestar Tlapujahua, ubicado en Calzada del Carmen No. 9, Jesus Montes, C.P. 61060, en el Municipio de Tlapujahua, Estado de Michoacán, se continuo con la implementación de censo (diagnostico) en el marco del Plan Michoacan, desarrollar casa por casa las entrevistas y el censo correspondiente, en parte de la Localidad de Sandia, Municipio de Tlapujahua, estado de Michoacan, una vez concluidas las tareas asignadas, nos concentramos en las instalaciones de las Oficinas del Centro Integrador del Bienestar Tlapujahua, a fin de realizar los reportes correspondientes, concluyéndose las actividades a las 18:00 horas de la misma fecha, ingiriendo alimentos y pernoctando en el Municipio de Tlapujahua, Michoacan.

El día 21 de enero de 2026, a las 9:00 horas, partiendo de las Oficinas del Centro Integrador del Bienestar Tlapujahua, ubicado en Calzada del Carmen No. 9, Jesus Montes, C.P. 61060, en el Municipio de Tlapujahua, Estado de Michoacán, se continuo con la implementación de censo (diagnostico) en el marco del Plan Michoacan, desarrollar casa por casa las entrevistas y el censo correspondiente, en parte de la Localidad de Sandia, Municipio de Tlapujahua, estado de Michoacan, una vez concluidas las tareas asignadas, nos concentramos en las instalaciones de las Oficinas del Centro Integrador del Bienestar Tlapujahua, a fin de realizar los



2026
año de
Margarita
Maza

L'ANHM/I'BHM



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
y Gestión Territorial en el Estado de Puebla
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales



Conclusión:

Se realizaron actividades de apoyo en la implementación del Plan Michoacán, durante los días 19 al 24 de enero de 2026.

Resultados Obtenidos:

Se implementaron censo (diagnostico) en el marco del Plan Michoacan, desarrollar casa por casa las entrevistas y el censo correspondiente, en parte de las Localidades de Sandía y La Mesa, Municipio de Tlapujahua, estado de Michoacán.

Contribución:

Con dichas acciones se contribuye con el Gobierno Federal en la implementación del Plan Michoacán, por la paz y la justicia.

Atentamente

Vo.Bo.

Ing. Jose Ramon Velasco Calderon

Comisionado(a)(s)

Ing. Martín Espinosa Faz

Mtra. Alicia Noemí Hernández Mugartegui
Jefe(a) Inmediato

Declaro(ramos), bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto(manifestamos) tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



2026
año de
Margarita
Maza

L'ANHM/II' BHM